



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" HUANUCO
FACULTAD DE ENFERMERIA
CONSEJO DE FACULTAD



RESOLUCIÓN N° 248-2024-UNHEVAL-CF-ENF

Cayhuayna, 18 de julio de 2024

VISTO:

El proveído Virtual N° 519/2024-UNHEVAL-D-ENF, de la Dra. Enit Villar Carbajal, Decana de la Facultad de Enfermería, donde se adjunta el Oficio N° 137-2024-DDA.FENF-UNHEVAL, de fecha 16.JUL.2024, de la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, Directora (E) de Departamento Académico de la Facultad de Enfermería mediante el cual requiere el contrato directo de la Dra. Katherine Meliza Maximiliano Fretel como docente (DC B1) por necesidad de servicio para el semestre II 2024 de la Facultad de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la UNHEVAL, Título VI Gobierno de la Universidad, en su Capítulo IX Órganos de Gobierno: Consejo de Facultad, artículo 133° Las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso p) indica: Aprobar la distribución de la carga lectiva y no lectiva propuesta por la Dirección del Departamento Académico;

Que, mediante el Oficio N° 137-2024-DDA.FENF-UNHEVAL, de fecha 16.JUL.2024, la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, Directora (E) de Departamento Académico de la Facultad de Enfermería hace llegar el requerimiento el contrato directo de la Dra. Katherine Meliza Maximiliano Fretel, desde el 19.AGO.2024 al 31.DIC.2024, como docente (DC B1) por necesidad de servicio para el semestre II 2024 de la Facultad de Enfermería, indicando que el **currículo vitae de la mencionada docente se encuentra en la Unidad Funcional de Escalafón y Control** para el desarrollo de la siguiente asignatura:

CÓDIGO	ASIGNATURA	Ciclo	Grupo	HT	HP	TH
2203	Filosofía***	IV	G2	3	13	16

***Proyecto formativo

Estando conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria, a lo acordado en Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 18.JUL.2024, y a las atribuciones conferidas a la Decana;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la propuesta de contrato directo, como docente en la categoría DC B1 de la Dra. Katherine Meliza Maximiliano Fretel, desde el 19.AGO.2024 al 31.DIC.2024, para el semestre II 2024 de la Facultad de Enfermería, por necesidad de servicio y haber laborado en el semestre I 2024 en la carrera profesional de Enfermería, para el desarrollo de la siguiente asignatura:

CÓDIGO	ASIGNATURA	Ciclo	Grupo	HT	HP	TH
2203	Filosofía***	IV	G2	3	13	16

***Proyecto formativo

- 2° **DAR A CONOCER**, que el legajo personal de la Dra. Katherine Meliza Maximiliano Fretel se encuentra en la Unidad Funcional de Escalafón y Control, para los trámites correspondientes.

- 3° **ELEVAR**, al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Bethsy Cuapalla Céspedes
SECRETARIA DOCENTE

DISTRIBUCIÓN:
V.R. Académico.
Consejo de Facultad
Dir. Dpto Acad. Enf.
Unidad de RR HH
Escalafón
c.c. / Archivo



Dra. Enit I. Villar Carbajal
DECANA



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" HUANUCO
FACULTAD DE ENFERMERIA
CONSEJO DE FACULTAD



RESOLUCIÓN N° 247-2024-UNHEVAL-CF-ENF

Cayhuayna, 18 de julio de 2024

VISTO:

El proveído Virtual N° 520/2024-UNHEVAL-D-ENF, de la Dra. Enit Villar Carbajal, Decana de la Facultad de Enfermería, donde se adjunta el Oficio N° 138-2024-DDA.FENF-UNHEVAL, de fecha 16.JUL.2024, de la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, Directora (E) de Departamento Académico de la Facultad de Enfermería mediante el cual remite la modificación de la Carga Académica y Horario de clases del semestre II 2024 de la Facultad de Enfermería, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la UNHEVAL, Título VI Gobierno de la Universidad, en su Capítulo IX Órganos de Gobierno: Consejo de Facultad, artículo 133° Las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso p) indica: Aprobar la distribución de la carga lectiva y no lectiva propuesta por la Dirección del Departamento Académico;

Que, mediante Oficio N° 138-2024-DDA.FENF-UNHEVAL, de fecha 16.JUL.2024, de la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, Directora (E) de Departamento Académico de la Facultad de Enfermería mediante el cual remite la modificación de la Carga Académica y Horario de clases del semestre II 2024 de la Facultad de Enfermería, para su aprobación, según cuadro adjunto, para ser aprobado por Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 18.JUL.2024, y a las atribuciones conferidas a la Decana por la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNHEVAL y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la modificación de la carga académica correspondiente al semestre II 2024, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, según cuadro adjunto; por los expuestos en los considerandos de la presente resolución.
- 2° **APROBAR**, la modificación del horario de clases correspondiente al semestre II 2024, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, según cuadro adjunto; por los expuestos en los considerandos de la presente resolución.
- 3° **DAR A CONOCER**, el contenido de la presente resolución a los órganos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese




Dra. Bethsy D Huapalla Céspedes
SECRETARIA DOCENTE

DISTRIBUCIÓN:
Cons. Fac.
Dir Asuntos Académicos
Dir. Dpto Académico
Docentes

c.c.
Archivo




Dra. Enit I. Villar Carbajal
DECANA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" HUANUCO
FACULTAD DE ENFERMERIA
CONSEJO DE FACULTAD



RESOLUCIÓN N° 246-2024-UNHEVAL-CF-ENF

Cayhuayna, 18 de julio de 2024

VISTO:

El Informe N° 55-2024-CGyT-FENF-UNHEVAL, de fecha 17.JUL.2024, emitido por la responsable de la Comisión de Grados y Títulos donde opina PROCEDENTE el otorgamiento de **Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres** ante lo solicitado por la **Lic. Enf. YESSICA MELISA TUCTO SANTIAGO**.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la UNHEVAL, Título VI Gobierno de la Universidad, en su Capítulo IX Órganos de Gobierno: Consejo de Facultad, artículo 133° Las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso j) indica: "Aprobar los grados y títulos de pregrado, segunda especialidad profesional y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos".

Que, la **Lic. Enf. YESSICA MELISA TUCTO SANTIAGO**, solicita se le otorgue el **Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres**, por haber aprobado la sustentación de la tesis titulada: "**CALIDAD DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA Y LA PERCEPCIÓN DE LOS FAMILIARES EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL PÚBLICO HUÁNUCO - 2023**", como consta en el Acta de Sustentación de tesis con fecha 29.MAY.2024;

La responsable de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, con el Informe N° 55-2024-CGyT-FENF-UNHEVAL, de fecha 17.JUL.2024, opina procedente a lo solicitado, por estar conforme a los requisitos del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL vigente;

Estando conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 18.JUL.2024, y a las atribuciones conferidas a la Decana;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, a la **Lic. Enf. YESSICA MELISA TUCTO SANTIAGO**.
- 2° **ELEVAR**, la presente resolución con la documentación respectiva a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite ante el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Bethsy D Huapaita Céspedes
SECRETARIA DOCENTE



Dra. Enit I. Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
V.R. Acad
Cons.Fac.
Com Grados y títulos FEN
Interesada

c.c.
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" HUANUCO
FACULTAD DE ENFERMERIA
CONSEJO DE FACULTAD



RESOLUCIÓN N° 245-2024-UNHEVAL-CF-ENF

Cayhuayna, 18 de julio de 2024

VISTO:

El Informe N° 54-2024-CGyT-FENF-UNHEVAL, de fecha 17.JUL.2024, emitido por la responsable de la Comisión de Grados y Títulos donde opina PROCEDENTE el otorgamiento de **Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres** ante lo solicitado por la **Lic. Enf. LIZBETH PATRICIA ROBLES TARAZONA**.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la UNHEVAL, Título VI Gobierno de la Universidad, en su Capítulo IX Órganos de Gobierno: Consejo de Facultad, artículo 133° Las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso j) indica: "Aprobar los grados y títulos de pregrado, segunda especialidad profesional y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos".

Que, la **Lic. Enf. LIZBETH PATRICIA ROBLES TARAZONA**, solicita se le otorgue el **Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres**, por haber aprobado la sustentación de la tesis titulada: "**CALIDAD DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA Y LA PERCEPCIÓN DE LOS FAMILIARES EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL PÚBLICO HUÁNUCO - 2023**", como consta en el Acta de Sustentación de tesis con fecha 29.MAY.2024;

La responsable de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, con el Informe N° 54-2024-CGyT-FENF-UNHEVAL, de fecha 17.JUL.2024, opina procedente a lo solicitado, por estar conforme a los requisitos del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL vigente;

Estando conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 18.JUL.2024, y a las atribuciones conferidas a la Decana;

SE RESUELVE:

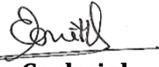
- 1° **APROBAR** el otorgamiento del **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, a la **Lic. Enf. LIZBETH PATRICIA ROBLES TARAZONA**.
- 2° **ELEVAR**, la presente resolución con la documentación respectiva a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite ante el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese, archívese




Dra. Bethsy D Huapaita Céspedes
SECRETARIA DOCENTE




Dra. Enit I. Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
V.R. Acad
Cons.Fac.
Com Grados y títulos FEN
Interesada

c.c.
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" HUANUCO
FACULTAD DE ENFERMERIA
CONSEJO DE FACULTAD



RESOLUCIÓN N° 244-2024-UNHEVAL-CF-ENF

Cayhuayna, 18 de julio de 2024

VISTO:

El Informe N° 53-2024-CGyT-FENF-UNHEVAL, de fecha 17.JUL.2024, emitido por la responsable de la Comisión de Grados y Títulos donde opina PROCEDENTE el otorgamiento de **Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres** ante lo solicitado por el **Lic. Enf. TEOFILO MANSUETO CHAVEZ ASENCIOS**.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la UNHEVAL, Título VI Gobierno de la Universidad, en su Capítulo IX Órganos de Gobierno: Consejo de Facultad, artículo 133° Las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso j) indica: "Aprobar los grados y títulos de pregrado, segunda especialidad profesional y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos".

Que, el **Lic. Enf. TEOFILO MANSUETO CHAVEZ ASENCIOS**, solicita se le otorgue el **Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres**, por haber aprobado la sustentación de la tesis titulada: "**CALIDAD DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA Y LA PERCEPCIÓN DE LOS FAMILIARES EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL PÚBLICO HUÁNUCO - 2023**", como consta en el Acta de Sustentación de tesis con fecha 29.MAY.2024;

La responsable de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, con el Informe N° 53-2024-CGyT-FENF-UNHEVAL, de fecha 17.JUL.2024, opina procedente a lo solicitado, por estar conforme a los requisitos del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL vigente;

Estando conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 18.JUL.2024, y a las atribuciones conferidas a la Decana;

SE RESUELVE:

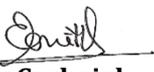
- 1° **APROBAR** el otorgamiento del **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, al **Lic. Enf. TEOFILO MANSUETO CHAVEZ ASENCIOS**.
- 2° **ELEVAR**, la presente resolución con la documentación respectiva a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite ante el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese, archívese




Dra. Bethsy D Huapaita Céspedes
SECRETARIA DOCENTE




Dra. Enit I. Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
V.R. Acad
Cons.Fac.
Com Grados y títulos FEN
Interesado

c.c.
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" HUANUCO
FACULTAD DE ENFERMERIA
CONSEJO DE FACULTAD



RESOLUCIÓN N° 243-2024-UNHEVAL-CF-ENF

Cayhuayna, 18 de julio de 2024

VISTO:

El Informe N° 52-2024-CGyT-FENF-UNHEVAL, de fecha 17.JUL.2024, emitido por la responsable de la Comisión de Grados y Títulos donde opina PROCEDENTE el otorgamiento de **Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres** ante lo solicitado por la **Lic. Enf. MARIBEL CRISOLO GUILLEN**.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la UNHEVAL, Título VI Gobierno de la Universidad, en su Capítulo IX Órganos de Gobierno: Consejo de Facultad, artículo 133° Las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso j) indica: "Aprobar los grados y títulos de pregrado, segunda especialidad profesional y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos".

Que, la **Lic. Enf. MARIBEL CRISOLO GUILLEN**, solicita se le otorgue el **Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres**, por haber aprobado la sustentación de la tesis titulada: "**CONOCIMIENTO Y ACTITUD DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA SOBRE LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS EN CASO DE SISMOS EN EL HOSPITAL H.V.M HUÁNUCO-2023**", como consta en el Acta de Sustentación de tesis con fecha 22.DIC.2023;

La responsable de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, con el Informe N° 52-2024-CGyT-FENF-UNHEVAL, de fecha 17.JUL.2024, opina procedente a lo solicitado, por estar conforme a los requisitos del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL vigente;

Estando conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 18.JUL.2024, y a las atribuciones conferidas a la Decana;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, a la **Lic. Enf. MARIBEL CRISOLO GUILLEN**.
- 2° **ELEVAR**, la presente resolución con la documentación respectiva a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite ante el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Betsy D Huapaita Céspedes
SECRETARIA DOCENTE



Dra. Enit I. Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
V.R. Acad
Cons.Fac.
Com Grados y títulos FEN
Interesada

c.c.
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" HUANUCO
FACULTAD DE ENFERMERIA
CONSEJO DE FACULTAD



RESOLUCIÓN N° 242-2024-UNHEVAL-CF-ENF

Cayhuayna, 18 de julio de 2024

VISTO:

El Informe N° 51-2024-CGyT-FENF-UNHEVAL, de fecha 17.JUL.2024, emitido por la responsable de la Comisión de Grados y Títulos donde opina PROCEDENTE el otorgamiento de **Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres** ante lo solicitado por el **Lic. Enf. NEHEMIAS MARCELO INOCENTE LAURENCIO**.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la UNHEVAL, Título VI Gobierno de la Universidad, en su Capítulo IX Órganos de Gobierno: Consejo de Facultad, artículo 133° Las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso j) indica: "Aprobar los grados y títulos de pregrado, segunda especialidad profesional y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos".

Que, el **Lic. Enf. NEHEMIAS MARCELO INOCENTE LAURENCIO**, solicita se le otorgue el **Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres**, por haber aprobado la sustentación de la tesis titulada: "**CLIMA LABORAL Y BIENESTAR EMOCIONAL DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - 2023**", como consta en el Acta de Sustentación de tesis con fecha 12.JUN.2024;

La responsable de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, con el Informe N° 51-2024-CGyT-FENF-UNHEVAL, de fecha 17.JUL.2024, opina procedente a lo solicitado, por estar conforme a los requisitos del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL vigente;

Estando conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 18.JUL.2024, y a las atribuciones conferidas a la Decana;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el otorgamiento del **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, al **Lic. Enf. NEHEMIAS MARCELO INOCENTE LAURENCIO**.
- 2° **ELEVAR**, la presente resolución con la documentación respectiva a la Unidad de Grados y Títulos para el trámite ante el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese, archívese



Dra. Betsy D Huapaita Céspedes
SECRETARIA DOCENTE



Dra. Enit I. Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
V.R. Acad
Cons.Fac.
Com Grados y títulos FEN
Interesado

c.c.
Archivo